

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marta Tonda.-

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Parral
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Parral, Región del Maule
Fecha Aprobación:	29 de Mayo de 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar y gestionar el Proyecto Educativo de su comuna y administrar de manera eficiente los recursos puestos a disposición de la gestión administrativa, financiera y técnica del Departamento. Del mismo modo, orientar, seguir y evaluar la gestión pedagógica de los Establecimientos Educativos Municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al El Jefe/a del DAEM de Parral, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Proponer y presentar al Alcalde y al Concejo Municipal, el Proyecto Educativo Comunal y otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar el proceso educativo estratégico comunal, gestión organizacional, cambio educativo positivo y resultados evaluativos del Proyecto Educativo Comunal, así como el liderazgo de los proyectos educativos institucionales en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los Recursos Financieros-Administrativos, Recursos Humanos, Servicios de Apoyo y Recursos Físicos disponibles, con el propósito de alcanzar el autofinanciamiento operacional, logros educativos de excelencia, prácticas de calidad definidas en la gestión escolar, en todos los Establecimientos Educativos Municipales y la implementación de las Políticas Educativas de la Comuna.
4. Evaluar el funcionamiento organizacional del DAEM y los establecimientos, desarrollando una política de mejora continua de los procedimientos administrativos y contables de cada una de estas unidades.
5. Gestionar la planificación, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño eficiente de los Directivos y profesionales de la educación, encargados de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna. Manteniendo una comunicación fluida con los Directores de Establecimientos, generando buenos y cordiales lazos que permitan de mejor manera llevar a cabo el proyecto educativo comunal.
6. Generar redes de alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos y metas del Proyecto Educativo Comunal.
7. Representar al municipio en materias educacionales, ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar, que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
8. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

La comuna de Parral, se ubica en la Región del Maule, resultado del proceso de regionalización llevado a cabo a partir de 1974, mediante los sucesivos DL 575 de 1974, DL 1317 de 1975 y DL 2867 y DL 2868 de 1979, la comuna de Parral alcanza sus límites actuales y, junto a las comunas de Linares, Yervas Buenas, Colbún, Longaví, Retiro, Villa Alegre y San Javier conforma la provincia de Linares, perteneciente a la VII Región del Maule.

En relación a la situación poblacional, según los datos del último censo (2002) Parral posee una población actual de 37.822 habitantes de los cuales unos 26.397 corresponde a zonas urbanas y unos 11.425 a zonas rurales, lo que implica que mantiene todavía un alto índice de ruralidad por sobre los índices nacionales

Población Total y por área urbana/rural	1970	1982	1992	2002
	N°	N°	N°	N°
Población Total	30.064	34.926	38.067	37.822
URBANA	16.904	21.695	24.416	26.397
RURAL	13.160	13.231	13.651	11.245

Fuente: INE, Censos de Población 1970,1982, 1992 y 2002.

- PROMEDIO DE ESCOLARIDAD (AÑOS), SEGÚN SEXO

	Comuna de Parral	VII Región	Nacional
Hombre	7.8	8.5	10.0
Mujer	8.1	8.6	9.7
Total	7.9	8.5	9.8

Fuente: MIDEPLAN, Departamento Información Social, Encuesta CASEN 2000

- ESTRUCTURA POR EDADES:

Edades	Total	Hombres	Mujeres
0 - 4	2,740	1,367	1,373
5-9	3,474	1,800	1,674
9-14	4,067	2,129	1,938
15 - 19	3,122	1,639	1,483
20 - 24	2,342	1,164	1,178
25 - 29	2,575	1,258	1,317
30 - 34	2,913	1,371	1,542
35 - 39	3,032	1,543	1,489
40 - 44	2,773	1,398	1,375
45 - 49	2,309	1,136	1,173

50 - 54	1,887	1,000	887
55 - 59	1,630	821	809
60 - 64	1,411	664	747
65 - 69	1,155	577	578
70 - 74	999	464	535
75 - 79	639	323	316
80 +	754	309	445

Fuente: INE 2002, Censo 2002

• EMPLEO

TASAS DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS.						
PARTICIPACIÓN		OCUPADOS			DESOCUPADOS	
TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PARRAL	49.46	67.4	32.7	46.77	5.45	7.3
REGIÓN DEL MAULE	55.05	71.7	39.4	51.34	6.75	9.6

Fuente: Casen 2006-2009. Indicadores Comunales y Perfil Comunal

• DISTRIBUCION FUERZA LABORAL

DISTRIBUCIÓN FUERZA LABORAL (POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA)					
EDAD	SEXO	TOTAL P.E.A	OCUPADOS	CESANTES	BUSCANDO TRABAJO POR PRIMERA VEZ
15-24	HOMBRES	1.363	972	225	166
	MUJERES	644	421	105	118
25-34	HOMBRES	2.354	1.939	374	41
	MUJERES	1.034	888	109	37
35-44	HOMBRES	2.591	2.204	372	15
	MUJERES	975	889	75	11
45-54	HOMBRES	1.826	1.566	250	10
	MUJERES	725	665	56	4
55-64	HOMBRES	992	820	167	5
	MUJERES	226	267	13	6
65 Y MÁS	HOMBRES	303	272	29	2
	MUJERES	68	65	1	2
TOTAL	HOMBRES	9.429	7.773	1.417	239
	MUJERES	3.732	3.195	359	178

Fuente: INE, Censo 2002

• **CARACTERIZACIÓN SOCIO- ECONÓMICA (INGRESO Y POBREZA)**

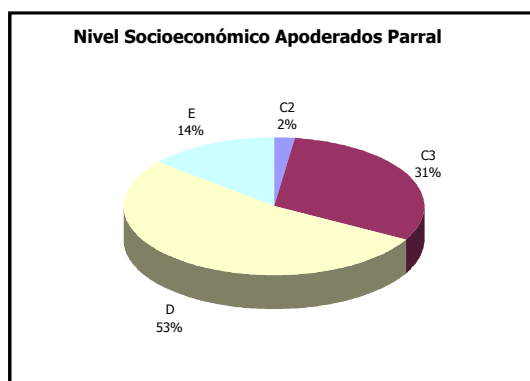
Comuna Provincia Región	Indigencia	Pobreza (No Indigente)	Total Pobreza	No Pobres
PARRAL	9.50%	15.70%	25.20%	74.80%
Provincia de Linares	6.10%	16.40%	22.50%	77.50%
Región del Maule	4.20%	13.50%	17.70%	82.30%
Total País	3.20%	10.50%	13.70%	86.30%

Fuente: Casen 2006-2009

• **INGRESO PROMEDIO HOGARES**

Ingreso Promedio Hogares	Autónomo	Subsidios Monetarios	Monetarios
PARRAL	\$421.261	\$8.640	\$429.901
Región del Maule	\$424.914	\$9.583	\$434.497
Total País	\$613.206	\$7.269	\$620.475

Fuente: Casen 2006-2009. Indicadores Comunales. Promedio de Ingreso de los Hogares



Fuente: Primera Encuesta de Satisfacción Apoderados de Parral 2009

La distribución de nivel socioeconómico de los grupos familiares muestra como nuestro mayor grupo de usuarios a los grupos C3 y D. Por lo tanto, se puede afirmar que el sistema de educación municipal concentra como sus usuarios a un 84% de alumnos de clase media baja y baja, siendo esta última la de mayor densidad.

Asimismo, se aprecia que los establecimientos DAEM Parral absorben a la población identificada como Pobre No Indigente (15,70%) por CASEN 2006. Este sector se ubica dentro del grupo E (14%). Este fenómeno demuestra la amplia cobertura entregada por los establecimientos DAEM, observándose una transversalidad difícilmente alcanzable por el sector privado.

En lo concerniente a la Educación Pública, es administrada por la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento de Educación Municipal. DAEM Parral cuenta con 28 establecimientos educacionales, de los cuales 27 corresponden a unidades educativas con niveles de enseñanza de pre-básica, básica y modalidades de educación especial; 1 establecimiento educacional con enseñanza

completa (pre-básica, básica y media), 1 centro de Educación Integrada de Adultos que atiende todos los niveles, modalidades y programas de educación de adultos. Además, posee un Liceo Polivalente que imparte Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico-Profesional. Del total de establecimientos educacionales municipalizados, 13 de ellos contemplan dentro de su esquema la existencia de 1 Programa de Integración en 12 escuelas y 15 grupos de integración cumpliendo con el objetivo de una educación comunal inclusiva con apertura a la diversidad. Además de 1 establecimiento que posee la modalidad de lenguaje en el pre básico.

• **NUMERO DE MATRICULA ACTUAL**

Establecimientos	RBD	Tipo de Enseñanza	Matricula
Liceo B-30 Federico Heise Martí	3387-1	Enseñanza Media Humanista-Científica y Técnica Profesional Niños y Jóvenes	656
Colegio Pablo Neruda	16469-0	Enseñanza Prebásica y Básica Completa. Enseñanza Media Humanista-Científica	816
CEIA Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	Enseñanza Básica Tercer Nivel, Media Humanista-Científica y Técnica Profesional Adultos	187
Esc. Armando Guzmán G-558	3405-3	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	62
Esc. Carlos Zúñiga G-559	3406-1	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	4
Esc. Francisco Maureira G-560	3408-8	Enseñanza Básica Completa.	57
Esc. Titinivilo G-561	3409-6	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	3
Esc. Horacio Villablanca G-563	3411-8	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	12
Colegio Alberto Molina F-566	3400-2	Enseñanza Básica Completa y Media H.C.	96
Esc. Santiago Urrutia E-567	3389-8	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	153
Esc. El Libertador F-568	3401-0	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	97
Esc. Fuerte Viejo G-569	3412-6	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	5
Esc. Magdalena Hernández F-570	3397-9	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	209
Esc. Villa Reina G-571	3413-9	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	24
Escuela Luis Gómez Muñoz E-573	3390-1	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	155
Esc. Palma Rosa F-574	3402-9	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	57
Esc. Perquilauquén Sta. María G-575	3415-0	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	8
Esc. Arrau Méndez E-579	3393-6	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	235
Esc. José Matta F-580	3398-7	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	238
Esc. Solano Castillo G-581	3417-7	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	5
Esc. Rafael Retamal G-583	3418-5	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	7
Esc. El Ciénago G-584	3419-3	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	4
Esc. Unicavén G-585	3420-7	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	8
Esc. Juan Bulnes G-586	3421-5	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	3
Esc. Manuel Mejías F-590	3403-7	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	18
Esc. Ignacio Urrutia F-592	3404-5	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	108
Esc. Níder Orrego E-595	3395-2	Enseñanza Prebásica y Básica Completa.	318
Esc. La Fortuna G-741	3429-0	Enseñanza Básica 1° a 6° Año	9
		TOTAL MATRÍCULA COMUNAL	3554

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Número total Establecimientos	28
Número establecimientos Educ. Pre- Básica y Básica	11
Número establecimientos Educ. Básica, Media y Jornada Vespertina	3
Número Salas Cuna y Jardines Infantiles	5
% urbano	32
% rural	68

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 57 personas y se organiza por Áreas.

- **Área Administración y Personal:** Área responsable del manejo de la documentación de todos los integrantes del departamento: Profesores, Administrativos, Asistentes de la Educación. En esta área se confeccionan contratos, decretos de nombramiento, cometidos Funcionarios, etc. Se realizan labores de secretaría y confección de informe varios. Esta área cuenta con: 1 Encargado Personal, 1 Secretaria, 1 Encargado de Remuneraciones, 1 Encargado de Licencias Medicas y 1 apoyo Administrativo.
- **Área de Finanzas:** Área responsable para administrar los recursos humanos, materiales, financieros del DAEM y de los 28 Establecimientos Educativos de la comuna. Formula además, los estados financieros y emite los reportes e informes que soliciten las autoridades correspondientes. Elaboración del presupuesto de educación, contabilidad, remuneraciones, decretos de pago. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Finanzas, 1 Encargada de Pagos, 2 Apoyos Administrativos.
- **Área de Adquisiciones:** Área responsable de la adquisición de bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los 28 establecimientos Educativos de la comuna. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Adquisiciones, 1 Secretaria, 1 Apoyo Administrativo.
- **Servicios Generales:** Área responsable de todo tipo de reparaciones o mejoras como mobiliario, gasfitería en los Establecimientos Educativos y en dependencias del DAEM Parral. Esta área cuenta con: 1 Encargado de Servicios Generales, 2 Apoyos Administrativos y 5 Auxiliares.
- **Unidad Técnica Pedagógica Comunal:** Esta área cuenta con: 1 Coordinador de UTP Comunal, 1 Coordinador de UTP Básica, 1 Coordinador de UTP Media Comunal, 1 Coordinador de UTP Pre-básica Comunal, 1 Secretaria, Encargada Convivencia Escolar , 1 Encargada de Programa Integración, 1 Sicóloga, 2 Apoyo Administrativo .

- **Área Sicosocial:** Esta área cuenta con: 1 Encargada área Sicosocial, 1 Encargado Junaeb, 1 Psicóloga, 2 Docentes, 2 Asistentes Sociales, 1 Secretaria.
- **Área Extraescolar y Proyectos:** Esta área cuenta con: 1 Encargado Área Extraescolar, 1 Encargada Proyectos.
- **Área Comunicaciones:** Esta área cuenta con: 1 Publicista y 1 Periodista.
- **Movilización Escolar:** Cuenta con 1 Encargado de Movilización, 4 conductores que transportan a los escolares que viven en lugares rurales y apartados.
- **Departamento Jurídico:** cuenta Esta área cuenta con: 1 Abogada y 2 Asistentes Jurídicos.

Además existen otros cargos: 1 encargada oficina de partes, 1 secretaria del director DAEM, 1 encargado de informática, 2 auxiliares.

ENTORNO INTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y/o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Administrador Municipal, quien actúa con facultades delegadas del Alcalde, y además por sus funciones propias.
- Secretaria Municipal, quien tiene a su cargo la Oficina de partes encargada del registro y archivo de toda la documentación municipal, incluida la del Daem, además es quien certifica la firma del Jefe superior del servicio en todos los actos administrativos, incluidos los del Daem.
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplac). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Asesoría Jurídica Municipal, quien cuando el Alcalde lo requiere revisa los actos administrativos incluidos los Daem y se pronuncia sobre la legalidad del otorgamiento, esto es, sin perjuicio de las funciones que ejerce la Abogada que se desempeña en el Daem.-Además es quien de acuerdo a la ley 18.695 le corresponde asesorar al consejo en materias legales.

- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

ENTORNO EXTERNO

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, en los niveles del Departamento Provincial, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciones con Instituciones como : Junji, Junaeb, Conama, Sename, Conace, ACHM, otros municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores, Asistentes de la Educación, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, entre otros.

USUARIOS/ CLIENTES

Los principales clientes del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal son:

Los Alumnos:

- 2.303 Alumnos Diurnos.
- 172 Alumnos vespertina adultos.
- 90 Alumnos Diurnos.
- 304 Sala cuna y jardín Infantil.

Rango de Edad:

- Nivel Preescolar, Básica y Media, entre 4 a 19 años.
- Nivel Vespertino entre 18 a 60 años.
- Salas cuna y Jardines infantiles, 84 días hasta 4 años 11 meses.

Necesidades Especiales

15 Grupos de Integración en 12 establecimientos:

- G-558 ARMANDO GUZMAN MORALES
- F-566 ALBERTO MOLINA CASTILLO
- E-567 SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE
- F-568 EL LIBERTADOR
- F-570 MAGDALENA HERNANDEZ DE BELMAR
- E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ MUÑOZ
- F-574 PALMA ROSA
- E-579 ARRAU MENDEZ
- F-580 JOSE MATTA CALLEJON

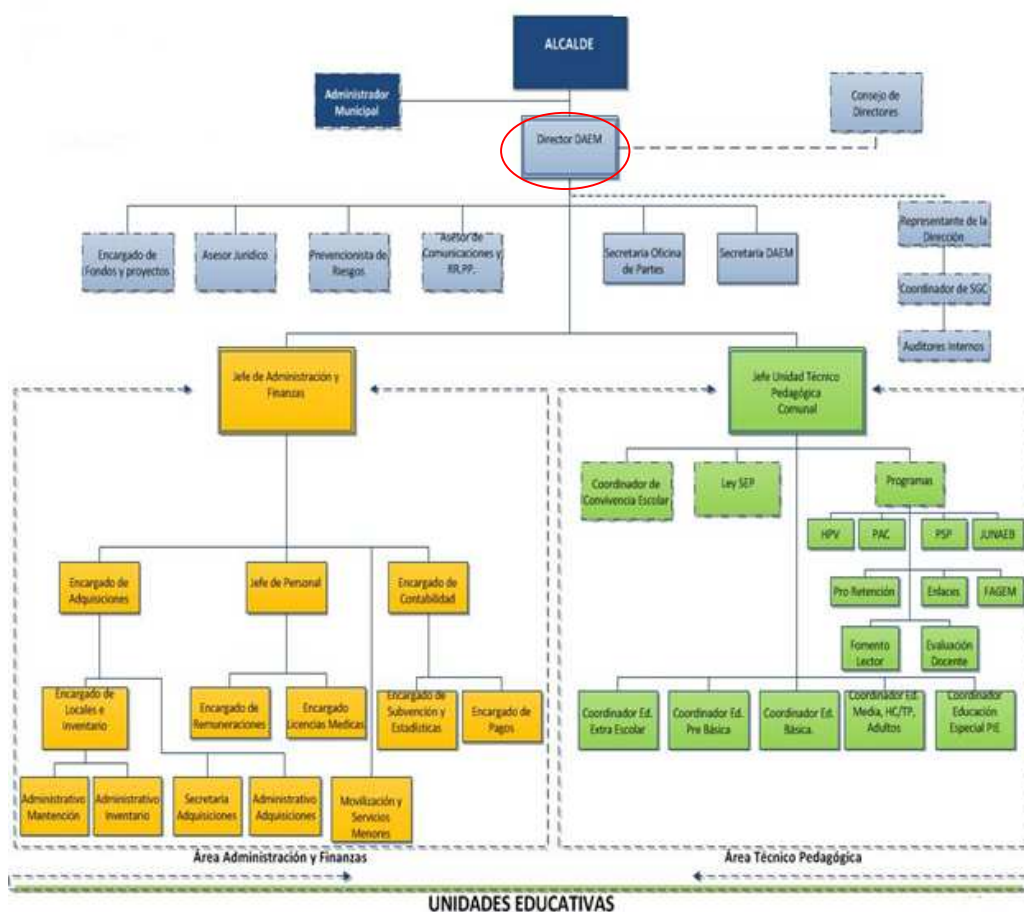
- G-571 VILLA REINA
- E-595 NIDER ORREGO QUEVEDO
- B-30 LICEO FEDERICO HEISE MARTI

Vulnerabilidad año 2012 por Establecimientos

- E-567 SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE	91.33%
- E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ MUÑOZ	90.96%
- E-579 ARRAU MENDEZ	91.86%
- E-595 NIDER ORREGO QUEVEDO	94.86%
- F-570 MAGDALENA HERNANDEZ DE BELMAR	90.42%
- F-580 JOSE MATTA CALLEJON	83.40%
- F-566 ALBERTO MOLINA CASTILLO	77.27%
- F-568 EL LIBERTADOR	86.36%
- F-574 PALMA ROSA	96.34%
- F-592 IGNACIO URRUTIA	90.08%
- G-558 ARMANDO GUZMAN MORALES	91.30%
- G-559 CARLOS ZUÑIGA FUENTES	100.00%
- G-560 FRANCISCO MAUREIRA	90.91%
- G-561 TITINVILO	80.00%
- G-563 HORACIO VILLABLANCA HERNANDEZ	92.31%
- G-569 FUERTE VIEJO	100.00%
- G-571 VILLA REINA	88.57%
- G- 575 PERQUILAUQUEN SANTA MARIA	87.50%
- G-581 SOLANO CASTILLO TAPIA	100.00%
- G-583 RAFAEL RETAMAL LOPEZ	90.91%
- G-584 EL CIENAGO	100.00%
- G-585 UNICAVEN	88.89%
- G-586 JUAN BULNES ALDUNATE	83.33%
- G-741 LA FORTUNA	100.00%
- PABLO NERUDA	88.60%
- LICEO "FEDERICO HEISE MARTI"	89.94%

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	57
	Dotación Total de la Municipalidad:	220 funcionarios aprox.
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: % de subvención:	M \$ 4.420.484 92.5% Subvención
	% aporte municipal:	3.4% aporte municipal
	% otros financiamientos	4.1% otros financiamientos

ORGANIGRAMA



4. DESAFIOS DEL CARGO

1. Liderar la Educación Comunal, otorgando un servicio educacional innovador, integral y de calidad, al cual puedan acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Parral, a través del cual logren el máximo desarrollo físico, emocional, social, ético e intelectual.
2. Mejorar gradualmente la calidad y equidad de los aprendizajes de los/as alumnos/as de la Comuna, especialmente aquellos más vulnerables.-
3. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y Habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Parral, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que se reflejen en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
4. Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Parral.
5. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
6. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos de Y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.

5. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%

<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante. Deseable contar con experiencia en planificación, control o seguimiento de procesos municipales, sea en el área de administración, planificación o educación.</p>	30%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.-</p>	20 %
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	10%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos y amplia experiencia en gestión de procesos y en educación escolar. Deseable conocimientos y/o experiencia en el área de la administración, finanzas, gestión de calidad y control de procesos. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos directivos y/o jefaturas.</p>	20%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$725.928.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$974.072.-** El total de la remuneración bruta es de **\$1.700.000.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación que por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El Alcalde determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del / la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS
<p>Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.</p>	<p>1.- Contar con políticas activas de Recursos Humanos.</p>	<p>1.1.- Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna.</p>	<p>Actualmente no existen perfiles levantados para los cargos del DAEM y Establecimientos educativos</p> <p>Año 1: 50%</p> <p>Año 2: 80%</p> <p>Año 3: 90%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
	<p>2.- Diseño, Ejecución, Control y Gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación.</p>	<p>2.1.- Porcentaje de disminución del déficit financiero del DAEM.</p>	<p>Se considera un déficit de entrada del 20% del presupuesto anual</p> <p>Año 1: 3%</p> <p>Año 2: 5%</p> <p>Año 3: 7%</p> <p>Año 4: 9%</p> <p>Año 5: 10%</p>
	<p>3. Levantar la planificación estratégica de control de gestión a corto y mediano plazo.</p>	<p>3.1.- Porcentaje de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM.</p>	<p>En la Actualidad no existe un sistema de control de gestión</p> <p>Año 1: 60%</p> <p>Año 2: 80%</p> <p>Año 3: 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>

<p>Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, contenidos Mínimos Obligatorios y habilidades del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de PARRAL, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>4.- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p>	<p>4.1.- Promedio SIMCE en 4º Básico</p>	<p>Situación actual: 258</p> <p>Año 1: 260</p> <p>Año 2: 262</p> <p>Año 3: 264</p> <p>Año 4: 268</p> <p>Año 5: 270</p>
		<p>4.2- Promedio Simce 8º Básico</p>	<p>Situación actual: 242</p> <p>Año 1: 244</p> <p>Año 2: 246</p> <p>Año 3: 248</p> <p>Año 4: 250</p> <p>Año 5: 252</p>
		<p>4.3 Promedio Simce 2º año Medio</p>	<p>Situación actual: 249</p> <p>Año 1: 250</p> <p>Año 2: 252</p> <p>Año 3: 254</p> <p>Año 4: 256</p> <p>Año 5: 258</p>
		<p>4.4.- Puntaje PSU</p>	<p>Situación actual: 446</p> <p>Año 1: 448</p> <p>Año 2: 450</p> <p>Año 3: 452</p> <p>Año 4: 454</p> <p>Año 5: 458</p>

	5.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal – PEC y PADEM	5.1- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas	<p>En la actualidad los EE han actualizado un 20% en ese porcentaje su PEI</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		5.2. 100% Actualización de PADEM	<p>Situación Actual: 100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4º : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		5.3. Validación y Difusión del Proyecto educativo comunal.	<p>En la actualidad no se ha difundido el PADEM y su validación no se ha hecho por la comunidad educativa</p> <p>Año 1: 50%</p> <p>Año 2: 60%</p> <p>Año 3 : 75%</p> <p>Año 4 : 90%</p> <p>Año 5: 100%</p>

Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de PARRAL en todas las modalidades de enseñanza.	6.- Lograr equilibrio financiero.	6.1.- Aumento de matrícula de la Educación Municipal	Situación actual: 3554 Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3 : Recuperar 2% Año 4 : Recuperar 2% Año 5: Recuperar 4%
		6.2. Meta Financiera de Fondos externos como ingresos SEP, FNDR, Privados, otros	En la actualidad, al no existir control de gestión, no existen indicadores financieros Año 1: 5% Año 2: 5% Año 3 : 10% Año 4 : 15% Año 5: 15%
		6.3. Asistencia promedio	Situación Actual: 90% Año 1: 91 % Año 2: 93% Año 3 : 93% Año 4 : 94% Año 5 : 94%
Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna.	7. Mejorar los índices de eficacia escolar	7.1 Porcentaje de retención de las escuelas	Situación Actual: 92.00 % Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3 : 93% Año 4 : 94% Año 5 : 95%

		8.1 Porcentaje de actividades que incorporen a la familia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad educativa al año.	De todas las actividades desarrolladas por los EE, el 1% incorpora a la familia Año 1: 1% Año 2: 2% Año 3 : 3% Año 4 : 4% Año 5: 4%
Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal	8. Incorporar a la familia al quehacer escolar	8.2. Dar a conocer a la comunidad educativa el PEC	En la actualidad no se da a conocer el PEC Año 1: 20% Año 2: 40% Año 3 : 60% Año 4 : 80% Año 5 : 100%
		9.1. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela	En la actualidad no hay datos respecto a la satisfacción. Sin embargo, se espera que al año 1, mediante encuesta, 5 de cada 100 encuestados se encuentren satisfechos con el servicio recibido Año 1: 5% Año 2: 10% Año 3 : 15% Año 4 : 20% Año 5: 25%

	9. Mejorar la calidad del Servicio Educativo	10.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento plan de capacitación.	<p>Actualmente no hay un plan de capacitación, la meta es generar un plan y cumplirlo al 100% (hay capacitación, pero no está planificada a nivel comunal)</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p>
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.	10. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas (Administrativo y Pedagógico)	10.2 Porcentaje de cobertura de Plan de Perfeccionamiento la capacitación	<p>Hoy no existe un plan de capacitación de los directores y personal Daem, las capacitaciones se realizan pero sin planificación.-</p> <p>Año 1: 50%</p> <p>Año 2: 60%</p> <p>Año 3: 70%</p> <p>Año 4 :80%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		10.3 Evaluación del Plan de Perfeccionamiento Plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados	<p>En la actualidad no hay plan de capacitación, por lo tanto no hay evaluación el mismo</p> <p>Año 1: sí</p> <p>Año 2: sí</p> <p>Año 3 : sí</p> <p>Año 4 : sí</p> <p>Año 5: sí</p>

		10.4 Distribución oportuna de insumos, para el buen funcionamiento de las escuelas. Entrega de materiales a las escuelas a tiempo	<p>Situación actual: 60%</p> <p>Año 1: 75%</p> <p>Año 2: 85%</p> <p>Año 3 : 95%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p>
		10.5 Porcentaje de colegios con dotación completa	<p>Situación actual 80%</p> <p>Año 1: 85%</p> <p>Año 2: 90%</p> <p>Año 3 : 95%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		11.1 Contar con planificación estratégica comunal para la educación	<p>En la actualidad no se cuenta con una planificación estratégica, se espera contar con ella a partir del año 1, considerando la política comunal de educación</p> <p>Año 1: sí</p> <p>Año 2: sí</p> <p>Año 3 : sí</p> <p>Año 4 : sí</p> <p>Año 5 : sí</p>
Elaborar una Política educativa Comunal, con la participación de todos los actores relevantes de la Comuna.	11. Planificar el proceso de enseñanza	11.2 Porcentaje de Planificación Estratégica implementada en las escuelas	<p>Situación actual 0%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>

		12.1 Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado	<p>Situación actual 50%</p> <p>Año 1: 80%</p> <p>Año 2: 90%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Preferencial.	12. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	12.2 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza	<p>Situación actual 80%</p> <p>Año 1: 90%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p>
		12.3 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados	<p>Situación actual 100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p>